Cav.do hordinario =

En la Muy noble y muy leal Ciudad de Car-
tagena en doze días del mes de septiembre de mill
seiscientos y cinquenta y nueve años se jun-
taron a cavildo hordinario en la sala del
ayuntamiento, los señores licenciado Don Simón Ortiz
de Ortega alcalde mayor Don Francisco Sortacon, Don Agustín
Ignacio Perea, [illegible] Balanguer, Don Enrique de
Cáceres, Don Rodrigo [illegible] alcáraz
Don Juan Ximénez(?), Don Vicente [illegible] Imperial, [illegible]
dor, Don Bartolomé Salazar(?), Don Andrés
García de Cáceres, Agustín García Alcáraz, Don Martín
[illegible] Fernando Ximénez [illegible] y hur-
tado acordaron lo siguiente

Acuerdo para la pólvora

La ciudad dixo que como es tan notorio el accidente
que [illegible] todos traer [illegible]
[illegible] por estar los almacenes de la pólvora
dentro de la ciudad tan [illegible]
[illegible] que el riesgo que [illegible] no permite
[illegible] por alguna centella o rayo
[illegible] en esta ciudad, o por alguna
otro accidente [illegible] o ygnorancia
[illegible] padeciera todos sus vezinos, [illegible]
[illegible] el Consejo de
Castilla [illegible] en esta Ciudad
[illegible] inconvenientes
[illegible] se hiciesen almacenes
[illegible] fuera de los muros de esta ciudad
donde [illegible]
[illegible] Conde de [illegible] que [illegible]
[illegible] governador de esta ciudad
para ello [illegible] quinientos ducados
[illegible] Diego [illegible] a [illegible]
[illegible] de la dicha pólvora con orden
[illegible]
[illegible]